RESOLUCION No. 00009421
(DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LIBERAR UN PRESUPUESTO COMPROMETIDO Y NO EJECUTADO DE LA ACEPTACION DE OFERTA 138-DISANEJC/CENACARMENIA-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 DE ARMENIA

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, ORDENADOR DEL GASTO ENCARGADO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular de las conferidas por los articulo 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 articulo 45 del Ley 489 de 1998, el artiuclo 2 numeral 4 literal c de le Ley 1150 de 2007, articulo 21 ibidem, articulo 92 de la ley 1474 de 2011 y los articulos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destibo al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".

CONSIDERANDO

Que la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el EJÉRCITO NACIONAL fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023. modificado por el Decreto 312 del 6 de marzo de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, así como en el Plan Anual de Adquisiciones y Plan de Contratación para la mencionada vigencia

Que de conformidad a la Resolución Ministerial No.4223 de 2022, se delega la Ordenacion del gasto, la competencia para llevar a cabo las contrataciones que se adelantan al interior de la Central Administrativa Y Contable Regional Armenia, en cabeza del director.

Que la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en la OAP No. 001 – 2024.

Que el presupuesto oficial asignado para la ejecución del proceso correspondio: rubro A-02-02-02-008-007 REC 10 CSF "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)" por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00), soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 3924 DE FECHA 2024-02-02. expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Armenia.

Que la supervisión y control de la ejecución del presente contrato se ejercio a través de la SV. MARTHA JANNETH QUEMBA BERNAL de acuerdo a la Resolución 0000730 del 09 de febrero de 2024.

Que el dia 07 de marzo de 2024 se publicaron los estudios previos e invitación pública del PROCESO MC-129-DISANEJC/CENACARMENIA-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 DE ARMENIA".

Que el dia 14 de marzo de 2024 se establecio como plazo para la presentación de las ofertas.

Que como resultado del proceso de selección MC-129-DISANEJC/CENACARMENIA-2024, se publicó la ACEPTACION DE OFERTA No. 138-DISANEJC/CENACARMENIA-2024 por valor de DIEZ MILLLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000,00) soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 3924 DE FECHA 2024-02-0 expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Armenia, a la Oferta presentada por la empresa ESTERILIZACION SAS identificada con Nit 801.004.088-1.

Que el plazo inicial de ejecución establecido en la ACEPTACION DE OFERTA NO. 138-DISANEJC/CENACARMENIA-2024 será hasta el dia 01 de noviembre de 2024.

Que con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3924 de fecha 02 de febrero de 2024, se expidio el Registro Presupuestal 16324 del 01 de abril de 2024 para garantizar el pago de las obligaciones de la ACEPTACION DE OFERTA NO. 138-DISANEJC/CENACARMENIA-2024

Que para la ACEPTACION DE OFERTA NO. 138-DISANEJC/CENACARMENIA-2024 no se realizaron modificaciones.

Que mediante informe – solicitud de supervisión presentado el dia 28 de diciembre de 2024 con Radicado No 336771, la supervision solicita al Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, la liberación de los saldos comprometidos y no ejecutados correspondientes al presupuesto de la vigencia 2024 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE ($2.350.000,19).

Que de acuerdo al Manual de Convenios y Contratos del Ministerio de Defensa, el Gerente de Proyecto otroga el visto bueno para la solicitud de reducción y liberación del presupuesto comprometido y no ejecutado de la ACEPTACION DE OFERTA 138-DISANEJC/CENACARMENIA-2024 vigencia 2024

Que de acuerdo a la clausula tercera de la ACEPTACION DE OFERTA 138-DISANEJC/CENACARMENIA-2024 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTRABLE ARMENIA pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los servicios prestados suscrita por el supervisor asignado, mediante pagos parciales, previo cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Suscripción del acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. b) Certificación de pago de soportes a seguridad social y parafiscal debidamente certificados por el representante legal, contador y o revisor fiscal. c) Realizados los trámites administrativos de ley, el pago se realizará dentro de los treinta días (30) siguientes a la presentación de la factura que presente el contratista. d) Autorización de “PAC” por parte de la Dirección de crédito público y el tesoro nacional. PARAGRAFO PRIMERO: Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. PARAGRAFO SEGUNDO: Se realizarán los pagos en la cuenta Bancaria indicada por el contratista. PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de prórroga del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. PARÁGRAFO CUARTO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012. PARAGRAFO QUINTO: El NIT de la Dirección de Sanidad Ejército para temas de facturación es 901.540.882-4. PARAGRAFO SEXTO: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Para la facturación electrónica se deberá tener en cuenta lo siguiente: Recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: Diligenciar el asunto: 15-01-11-085; Numero Contratoxxxxxxxxxx; correo electrónico del supervisor, diligenciar en la sección de la factura en Notas Finales: 15-01.11.085;NumeroContratoxxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “correo” el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, comunicarse con el supervisor del contrato para que confirme el recibido de la facturación en la plataforma autorizada por SIIF Nación.

Que la Liberación del Registro Presupuestal ocurre cuando se presenten las siguientes situaciones: a) Al finalizar la ejecución de un contrato queda saldo sin utilizar en el registro presupuestal. b) Terminación anticipada del contrato o acto administrativo., para lo cual se tiene que la ACEPTACION DE OFERTA 138-DISANEJC/CENACARMENIA-2024 cuenta con saldos comprometidos y no ejecuctados para la vigencia 2024, además su plazo de ejecución terminó.

Que de acuerdo al ESTATUTO ORGANICO DEL PRESPUESTO DE LA NACION ARTÍCULO 14. Establece: “Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).”

Que de acuerdo al Decreto 412 de 2018 ARTÍCULO 2.8.1.7.6. *Ejecución compromisos presupuestales.* Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago. (…)

Que el Consejo de Estado en el expediente No. 01664 ha establecido que: “El principio de la anualidad del presupuesto es un punto denominador común entre diferentes ordenamientos jurídicos, en razón del cual la estimación de ingresos y la autorización de gastos debe efectuarse en periodos de un año, de conformidad con el artículo 346 Superior. […]

[P]or regla general, las autoridades públicas no podrán adquirir, luego del 31 de diciembre de cada año, compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de la anualidad que se cierra (…)

Que el plazo del contrato se encuentra vencido y que existe saldos sin ejecutar al cierre de la vigencia 2024.

Que la entidad adelantara los trámites de ley de conformidad a lo informado por la supervisión.

En mérito de lo expuesto el señor Ordenado del Gasto de la CENAC Regional Armenia

RESUELVE

PRIMERO: Reducir y liberar la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE ($2.350.000,19) correspondiente a los saldos presupuestales comprometidos y no ejecutados de la ACEPTACION DE OFERTA 138-DISANEJC/CENACARMENIA-2024, con base en el CDP No 3924 de fecha 02 de febrero de 2024, y del Registro Presupuestal 16324 del 01 de abril de 2024.

SEGUNDO: Realicense los ejercios presupuestales necesarios para materializar lo ordenado en el artículo primero de la presente Resolución.

TERCERO: Comunicar el contenido de esta resolución, en los términos en el artículo 67 del CPACA (Ley 1437 de 2011) – publicar en la página SECOP II.

CUARTO: El presente acto administrativo de tramite rige a partir de su expedición y contra el no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el articulo 75 de la ley 1437 de 2011 “Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindio a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2024.

Original debidamente firmado
Mayor DAVID JOSEPH ORTIZ ALVAREZ
Director de la Central administrativa y Contable Regional Armenia

PROYECTO,

Original debidamente firmado
OPS MARIA ALEJANDRA MARIN VELEZ
Asesora Juridica CENACARM

Original debidamente firmado
OPS DIANA CAROLINA SOSA BAEZ
Asesora Economica CENACARM

REVISÓ

Original debidamente firmado
CT. LUIS MUÑOZ BOLAÑOS
Jefe de Contratos

Original debidamente firmado
Vo Bo. TC. ANA MILENA VELASQUEZ TAMAYO
Gerente de Proyecto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

Armenia, Quindío, 28 de diciembre de 2024

Señor Teniente
MANUEL MOSQUERA MENESES
Jefe de Presupuesto
Central Administrativa y Contable Regional Armenia

Asunto: SOLICTUD REDUCCION CRP

Con toda atención me permito Solicitar al Señor jefe de presupuesto CENAC Armenia, ordene a quien corresponda, la Reducción de los siguientes CRP de acuerdo al oficio radicado No 336771 de fecha 28 de diciembre de 2024 así.

CRP	Rubro	Descripcion	REC	Valor a reducir
16324	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	2.350.000,19

138-DISANEJC/CENACARM-2024
PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTERILIZACION PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESM BAS08 ARMENIA

Atentamente,

Mayor. DAVID JOSÉPH ORTIZ ALVAREZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Armenia.

Elaboro. AA12 María Lucia Grajales Peña
Precontractual

reviso. CT. Luis Gonzalo Muños Bolaños
Jefe contratos CENAC Armenia.

Escaneado con CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC08

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **336771** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIV5-BR08-BASPC08- ESM BAS08

Armenia, Quindío, 28 diciembre de 2024

Señor Mayor
JOSEPH DAVID ORTIZ ALVAREZ
Director de la Central Administrativa y Contable CENAC
Armenia- Quindío

Asunto: Solicitud de reducción Contrato 138-DISANEJC/CENACARM-2024

Con toda atención me permito solicitar la reducción del contrato 138-DISANEJC/CENACARM-2024 "PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTERILIZACION PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESM BAS08 ARMENIA", por un valor $ 2.350.000,19.

Martha Quemba B

Sargento Viceprimero Martha Janneth Quemba Bernal
Supervisor contrato No. 138-DISANEJC/CENACARM-2024

Martha Quemba B

Elaboró: SV Martha Quemba Supervisora Contrato 138-DISANEJC/CENACARM-2024

Escaneado con CamScanner